

## ANUNCIO

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de veintidós (22) plazas de Administrativo – dieciséis (16) plazas libres y seis (6) plazas por promoción interna, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2023, ha adoptado entre otros, los siguientes acuerdos:

**Primero.- Anular la pregunta número 2** del primer examen de la convocatoria para la la provisión en propiedad de veintidós (22) plazas de Administrativo – dieciséis (16) plazas libres y seis (6) plazas por promoción interna, tras detectar que el artículo al que hace referencia – 56 – no es correcto, siendo el correcto el 55. **Se incorpora para la calificación la pregunta número 1 de reserva.**

**Segundo.- Anular la pregunta número 47** del primer examen de la convocatoria para la la provisión en propiedad de veintidós (22) plazas de Administrativo – dieciséis (16) plazas libres y seis (6) plazas por promoción interna, ya que se hace mención a faltas graves y todas las descritas son faltas muy graves. **Se incorpora para la calificación la pregunta número 2 de reserva.**

**Tercero.- Anular la pregunta número 50** del primer examen de la convocatoria para la la provisión en propiedad de veintidós (22) plazas de Administrativo – dieciséis (16) plazas libres y seis (6) plazas por promoción interna, tras detectar que el artículo al que hace referencia – 179.1 – no es correcto, siendo el correcto el 184. **Se incorpora para la calificación la pregunta número 3 de reserva.**

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

La presidenta del tribunal

El secretario del tribunal

María Dolores López Rodríguez

Carlos Santana Santana

Código Seguro De Verificación	tg97ZKJ01vsLDIepWZw7Cw==		
Firmado Por	Maria Dolores Lopez Rodriguez	Estado	Fecha y hora
Observaciones	Carlos Santana Santana	Firmado	14/02/2023 13:21:43
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



